Naciones Unidas S/2021/282



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2020 y el 20 de febrero de 2021, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución 2555 (2020).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

2. En el período sobre el que se informa, el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria se mantuvo en general, a pesar de que se produjeron varias violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias de 1974. La situación general de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS era inestable, debido a que se seguían realizando actividades militares en las zonas de separación y limitación, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2555 (2020).

3. Como parte de sus mejores esfuerzos para mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, la FNUOS da cuenta de todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de esa línea por personas, aeronaves y drones, constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, el personal directivo de la FNUOS siguió instándolas a que procedieran con moderación y evitaran cualquier actividad que pudiera redundar en un agravamiento de la situación entre ellas.

4. Tarde en la noche del 24 de noviembre, el personal de la posición 68 de las Naciones Unidas observó una explosión en las proximidades de la aldea de Ruhinah, unos 1.000 metros al noroeste de esa posición, que hizo que el personal de las





Naciones Unidas se refugiara en el búnker por alrededor de 90 minutos. La explosión también fue escuchada por personal en las posiciones de las Naciones Unidas 27, 32 y 60 y los puestos de observación 51 y 72. Con posterioridad, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que “las actividades del Irán y sus agentes en la zona del suroeste de Siria, y concretamente en la zona de separación, constituyen violaciones… y plantean una amenaza para el Estado de Israel. A la luz de estos hechos, Israel ha actuado de manera acertada, lanzando un ataque de precisión contra obras de infraestructura que son utilizadas por ellos”. Las Fuerzas de Defensa de Israel dijeron asimismo que “exigimos que Siria asuma la responsabilidad por las actividades que se llevan a cabo en su territorio, impida las violaciones de los acuerdos y tome medidas para retirar de la zona todas las fuerzas y el armamento pertenecientes al Irán y a sus agentes”. La FNUOS desplegó patrullas para tratar de determinar el lugar del ataque, pero las patrullas no pudieron precisar el punto de impacto.

5. En la madrugada del 25 de noviembre, el personal del puesto de observación 51 y de la puerta Charlie de las Naciones Unidas informó de que había observado seis explosiones en el horizonte hacia el oriente. Fuentes públicas informaron de que ese mismo día se llevaron a cabo ataques aéreos en el sur de Damasco y en las proximidades de Al-Kiswa.

6. Tarde en la noche del 6 de enero, el personal de las Naciones Unidas en el puesto de observación 73 observó cinco disparos con balas trazadoras de calibre desconocido, procedentes de un lugar situado en la zona de limitación al noreste de su posición, que cruzaron de la zona de separación en dirección sureste, y vio que dos de los proyectiles estallaron en el aire. Posteriormente, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que “las actividades del Irán y sus agentes en la zona del suroeste de la República Árabe Siria, y concretamente dentro de la zona de separación, constituyen violaciones del Acuerdo de Separación”. Fuentes públicas informaron el 6 de enero de ataques aéreos lanzados por las Fuerzas de Defensa de Israel contra localidades de Al-Kiswa, Sahnaya y Dimas.

7. Tarde en la noche del 3 de febrero, el personal de las Naciones Unidas en las posiciones 10A, 27, 60 y 68 y el puesto de observación 51 y en el campamento de Faouar observó bengalas, fuego antiaéreo y dos explosiones en la zona de limitación. Temprano en la mañana del 4 de febrero, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que “Israel ha lanzado un ataque de precisión contra obras de infraestructura que están siendo utilizadas por agentes para trasladar armas y llevar a cabo actividades de movilización contra el Estado de Israel en el aeropuerto internacional de Damasco… Israel tiene interés en la tranquilidad y la estabilidad regionales, y advierte que responderá contundentemente contra toda acción que se lleve a cabo en su contra desde territorio sirio”.

8. En sendas cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí, el Representante Permanente de la República Árabe Siria transmitió información de su Gobierno según la cual Israel había lanzado ataques contra localidades de la República Árabe Siria en violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. En una carta de fecha 7 de enero (S/2021/23), el Representante Permanente informó de que ese mismo día Israel había disparado andanadas consecutivas de cohetes en dirección a la zona meridional del Golán ocupado por Israel. El 13 de enero, por instrucciones de su Gobierno, el Representante Permanente informó de que, en la madrugada de ese día, Israel había lanzado ataques aéreos contra la ciudad de Deir Ezzor y la zona de Albu Kamal en la República Árabe Siria (véase S/2021/46). El 22 de enero, el Representante Permanente informó de que, ese mismo día, un ataque lanzado por Israel en las cercanías de Hama había dejado un saldo de ocho bajas civiles, incluidos cuatro muertos pertenecientes a una misma familia

(véase S/2021/73). Además, en una carta de fecha 4 de febrero (S/2021/111), el Representante Permanente informó, por instrucciones de su Gobierno, de que, el 3 de febrero, Israel había lanzado andanadas consecutivas de cohetes desde el Golán ocupado por Israel en dirección a la zona meridional del territorio de la República Árabe Siria.

9. El 15 de diciembre, el personal de las Naciones Unidas en el puesto de observación 73 observó a dos individuos, uno en un vehículo y otro armado con un fusil de asalto fuera del vehículo en la zona de separación. Alrededor de esa misma hora, se observó a una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel en el lado alfa (Golán ocupado por Israel) a unos 800 metros del individuo armado. La FNUOS se puso en contacto con las autoridades sirias y las Fuerzas de Defensa de Israel durante esta observación debido a la posibilidad de enfrentamiento que podía haberse derivado de la presencia del individuo armado cerca de la patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel. Con posterioridad, tanto los individuos como las Fuerzas de Defensa de Israel abandonaron la zona.

10. Entre las infracciones militares en el lado alfa figuran la presencia de sistemas Cúpula de Hierro, sistemas de artillería y sistema de lanzamiento múltiple de cohetes que se consideran equipo militar no autorizado en la zona de limitación, con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. El 31 de diciembre, el personal de las Naciones Unidas en el campamento de Ziouani escuchó 49 fuertes explosiones en un periodo de dos horas, que la FNUOS determinó que habían sido parte de ejercicios de adiestramiento realizados por las Fuerzas de Defensa de Israel en el lado alfa.

11. La FNUOS siguió observando que personas no identificadas cruzaban a diario la línea de alto el fuego desde el lado bravo. La FNUOS concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas aledañas que pastoreaban ganado y de cazadores que portaban armas de caza. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando su profunda preocupación por esos cruces que, según afirmaban, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas de Defensa de Israel que operaba en las proximidades de la línea de alto el fuego. En respuesta a esos cruces, el personal de las Fuerzas de Defensa de Israel incrementó sus operaciones y, entre otras cosas, efectuó disparos de advertencia en 11 ocasiones para disuadir a las personas del lado bravo de acercarse a la valla técnica israelí.

12. El 2 de febrero, las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que un nacional sirio había sido aprehendido por las Fuerzas de Defensa de Israel, las cuales posteriormente informaron a la FNUOS de que esa persona había sido aprehendida y detenida tras cruzar la línea de alto el fuego al sur de Brega. El 3 de febrero, la FNUOS, en consulta con las partes, ayudó al Comité Internacional de la Cruz Roja a facilitar el retorno del nacional sirio al lado bravo por el cruce de Quneitra. El 7 de febrero, las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que las Fuerzas de Defensa de Israel habían aprehendido y detenido a otro civil sirio. Posteriormente, las Fuerzas de Defensa de Israel confirmaron a la FNUOS que habían detenido a un nacional sirio “sospechoso” que había cruzado la línea de alto el fuego y lo habían puesto bajo custodia para interrogarlo. El 18 de febrero, la FNUOS, en consulta con las partes y en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, facilitó el retorno de dos civiles, incluida la persona aprehendida y detenida por las Fuerzas de Defensa de Israel el 7 de febrero, del lado alfa al lado bravo a través del cruce de Quneitra. Al parecer, el otro individuo había sido aprehendido y detenido por las Fuerzas de Defensa de Israel el 13 de febrero porque, presuntamente, también había cruzado la línea de alto el fuego.

13. En el período que abarca el informe persistieron de forma esporádica las explosiones intensas, las ráfagas de ametralladora pesada y los disparos de armas

pequeñas en las zonas de separación y limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se relacionaba con explosiones controladas de municiones sin detonar que formaban parte de operaciones de remoción de dichas municiones y de adiestramiento de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS observó un aumento de la presencia de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de los cuales estaban armados, en varios puestos de control ubicados dentro de la zona de separación, en violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. En varias ocasiones, la FNUOS también observó la presencia de cañones antiaéreos sirios en la zona de limitación.

14. En el período que abarca el informe, la FNUOS observó drones volar en la zona de separación en 12 ocasiones. La FNUOS no estuvo en condiciones de determinar los puntos de origen de los drones ni de atribuir la responsabilidad de estos a ninguna de las partes.

15. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones observadas del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, incluidos los disparos hacia la zona de separación y a través de ella, así como a través de la línea de alto el fuego; la presencia de equipo y personal no autorizados en las zonas de separación y limitación; y los cruces de la línea de alto el fuego por civiles desde el lado bravo. La FNUOS mantuvo estrechos contactos con las partes, en particular durante los períodos de mayor tensión, para distender la situación.

16. En el período que abarca el informe, la situación de la seguridad en el lado bravo se deterioró, y fuentes públicas informaron de que aumentaron los ataques por parte de elementos armados desconocidos que utilizaban artefactos explosivos improvisados o disparaban con armas pequeñas contra las fuerzas de seguridad sirias en las rutas de patrulla de la FNUOS o cerca de ellas en la zona de operaciones. En el sur de la zona de operaciones, la situación de la seguridad siguió siendo inestable, y fuentes públicas informaron de varios ataques, incluidos asesinatos y atentados con artefactos explosivos improvisados, dirigidos contra efectivos de las fuerzas de seguridad siria en los puestos de control y los convoyes, y contra otras autoridades gubernamentales y exmiembros de grupos armados de la oposición. Presuntamente, se siguieron produciendo incidentes de seguridad más cerca de la zona de operaciones de la FNUOS, a saber, en Jasim, Nawa, Saham al-Jawlan, Tasil y Tafas, incluso cerca de las rutas de patrulla de la FNUOS.

17. La actividad reciente relacionada con las tensiones existentes en Tafas ha aumentado el riesgo de daños colaterales para la FNUOS en el corto plazo. El 24 de enero, fuentes públicas informaron de que las fuerzas armadas sirias lanzaron una operación en gran escala en las cercanías de Tafas, que provocó el deterioro de la situación de la seguridad en la zona de limitación del lado bravo por un breve período. Al parecer, a esa operación le siguieron por lo menos ocho ataques armados coordinados contra puestos de control de las fuerzas de seguridad sirias por parte de elementos armados desconocidos, ataques que se intensificaron el 28 de enero, incluso cerca de una ruta de patrulla de la FNUOS en las cercanías de la localidad de Mughr al-Mir. El 29 de enero se informó de un atentado con artefactos explosivos improvisados en Sayda, y el 30 de enero se informó de ataques armados por separado contra puestos de control de las fuerzas de seguridad sirias en Jaba y Quneitra, cerca de las rutas de patrulla de la FNUOS en la zona de separación. En respuesta al deterioro de la situación de la seguridad, presuntamente las fuerzas armadas sirias desplegaron refuerzos en los alrededores de Tafas, Muzayrib y Yadudah. Además, se siguió notificando una violencia de baja intensidad en la provincia de Deraa, que periódicamente se intensificaba y se convertía en enfrentamientos armados de mayor envergadura. Aunque el personal de la FNUOS no estuvo directamente amenazado, no se puede descartar el riesgo de daños colaterales.

18. La FNUOS sigue cumpliendo su mandato en el contexto de las medidas adoptadas por las autoridades de la República Árabe Siria e Israel para controlar el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Esas medidas comprenden limitaciones de los desplazamientos del personal de las Naciones Unidas y pruebas y cuarentenas obligatorias después de cualquier desplazamiento transfronterizo. Desde principios de marzo de 2020, el lado alfa ha seguido restringiendo la circulación del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán a través del paso fronterizo de Quneitra, que solo abre en casos concretos, lo que afecta a la capacidad operacional y las actividades administrativas de la FNUOS. La FNUOS ha seguido manteniendo contactos con las Fuerzas de Defensa de Israel en lo relacionado con la facilitación del cruce del personal de la FNUOS y el personal del Grupo de Observadores en el Golán por el paso de Quneitra, incluida la necesidad de permitir que el personal de las Naciones Unidas cruce por la puerta alfa utilizando únicamente documentos expedidos por la FNUOS, y de volver a los procedimientos de cruce establecidos.

19. El 8 de enero, cuatro miembros de la FNUOS dieron positivo en las pruebas de COVID-19. Tras el rastreo de contactos realizado, varios miembros del personal fueron puestos en cuarentena y se limitaron los desplazamientos fuera de las dos posiciones afectadas de las Naciones Unidas. Entre el 9 y el 23 de enero, 28 efectivos militares y cinco funcionarios civiles (uno nacional y cuatro internacionales) de la FNUOS dieron positivo en las pruebas de COVID-19. Al 20 de febrero, todo el personal de la FNUOS que había dado positivo en las pruebas de COVID-19 se había recuperado.

20. La FNUOS siguió aplicando las medidas necesarias para mantener su capacidad operacional y limitar la posible propagación de la COVID-19 entre la Fuerza. Esas medidas abarcaron la concertación de acuerdos de teletrabajo con el personal civil nacional e internacional, así como la desinfección de las oficinas y los espacios comunes y de los vehículos que entraban a los campamentos.

21. Ambas partes mantuvieron la suspensión de las inspecciones que realiza el Grupo de Observadores en el Golán, e indicaron que el motivo era la COVID-19. Ninguna de las partes estuvo de acuerdo con los mecanismos de inspección, incluidas las medidas de distanciamiento físico, que les recomendó la FNUOS para reanudar las inspecciones.

22. Como parte del retorno a la plena ejecución del mandato, la FNUOS había reanudado los trabajos de restauración, incluidos el repintado y el reacondicionamiento, de los barriles utilizados para marcar la línea de alto el fuego, que se habían detenido por motivos de seguridad y que ahora siguen suspendidos temporalmente por las restricciones impuestas a causa de la COVID-19.

23. El retorno gradual de la FNUOS al lado bravo continuó avanzando, a pesar de haberse ralentizado a causa de las restricciones impuestas a las obras de construcción como parte de las medidas de control de la COVID-19. Las obras adicionales para ampliar la posición 60 continuaron. También continuó la reconstrucción del puesto de observación 71, aunque a un ritmo más lento debido a las inclemencias del tiempo, y se estima que estará terminada en junio de 2021.

24. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional de la FNUOS y mantienen siete puestos de observación fijos y uno temporal a lo largo de la línea de alto el fuego. El Grupo de Observadores en el Golán sigue centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional.

25. La FNUOS siguió realizando sus patrullas operacionales mensuales en rutas de las zonas de separación y limitación: en noviembre de 2020 se realizaron 1.317 actividades operacionales, en diciembre de 2020 se llevaron a cabo 1.559 y en enero de 2021 se concluyeron otras 1.166. Las rutas de patrullaje de la FNUOS abarcaban aproximadamente el 97 % de la zona de separación y cerca del 55 % de la zona de limitación.

26. La circulación del personal de la FNUOS en el Líbano siguió estando restringida debido a las medidas relacionadas con la COVID-19 y a los requisitos administrativos libaneses. La ruta entre Beirut y Damasco a través del paso fronterizo de Judaydah y Masnaa, que es la principal ruta de reabastecimiento de la FNUOS, permaneció abierta a la circulación comercial.

27. La FNUOS consideró que seguía existiendo una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en la zona de operaciones de la Fuerza debido a los restos explosivos de guerra, incluidas las minas y municiones sin detonar, así como también una probable amenaza debido a la posible presencia de células durmientes de grupos armados. Además, el deterioro de la situación de la seguridad en la parte central de la zona de operaciones y la inestabilidad constante que afecta a la situación de la seguridad en la parte sur han ralentizado el progreso en la apertura de nuevas rutas de patrullaje.

28. La FNUOS siguió ejecutando y actualizando sus planes de contingencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación en los lados alfa y bravo, además de realizar periódicamente simulacros, maniobras y actividades de adiestramiento para posibles imprevistos. Se siguieron aplicando medidas de mitigación de riesgos, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación, y en la base de operaciones en el campamento de Ziouani y el cuartel general en el campamento de Faouar.

29. Al 20 de febrero, la FNUOS estaba integrada por 1.091 efectivos, incluidas 60 mujeres de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Los efectivos desplegados procedían de Bhután (2), Chequia (4), Fiji (135), Ghana (3), la India (198), Irlanda (132), Nepal (403) y el Uruguay (214). Además, 75 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, 13 de los cuales eran mujeres, colaboraban con la FNUOS en el desempeño de sus tareas.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

30. En su resolución 2555 (2020), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2021, y solicitó al Secretario General que lo informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica al conflicto en Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en mi informe sobre la situación en Oriente Medio (A/75/297), presentado en cumplimiento de la resolución 74/14 de la Asamblea General, titulada “El Golán sirio”.

31. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas, en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. El conflicto sirio viene a reducir aún más las perspectivas de que se reanuden esas conversaciones y se avance en el logro de la paz entre Israel y la República Árabe Siria. Espero con interés que se alcance una solución pacífica al conflicto en la República Árabe Siria y se reanuden

los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes.

IV. Observaciones

32. Me preocupan las violaciones constantes del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que han tenido lugar en el período sobre el que se informa, en un momento particularmente inestable en la región, incluidas las violaciones del alto el fuego ocurridas los días 24 de noviembre y 3 de febrero, que también plantearon un riesgo considerable para el personal de la FNUOS. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar a través de la línea de alto el fuego. Me sigue preocupando la presencia sostenida de fuerzas armadas sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. La presencia continua de armas y equipo no autorizados en la zona de limitación, tanto en el lado alfa como en el lado bravo, también es motivo de preocupación. Esos acontecimientos violan el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Insto a las partes en el Acuerdo a que cumplan sus disposiciones y actúen con la mayor moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor dirigida a que ambas partes cobren conciencia del riesgo de que se agrave la situación y de la necesidad de preservar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

33. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS. Todas las violaciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y contribuyen al menoscabo de la estabilidad en la zona. La actividad permanente de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a aliviar las tensiones en momentos de particular tirantez.

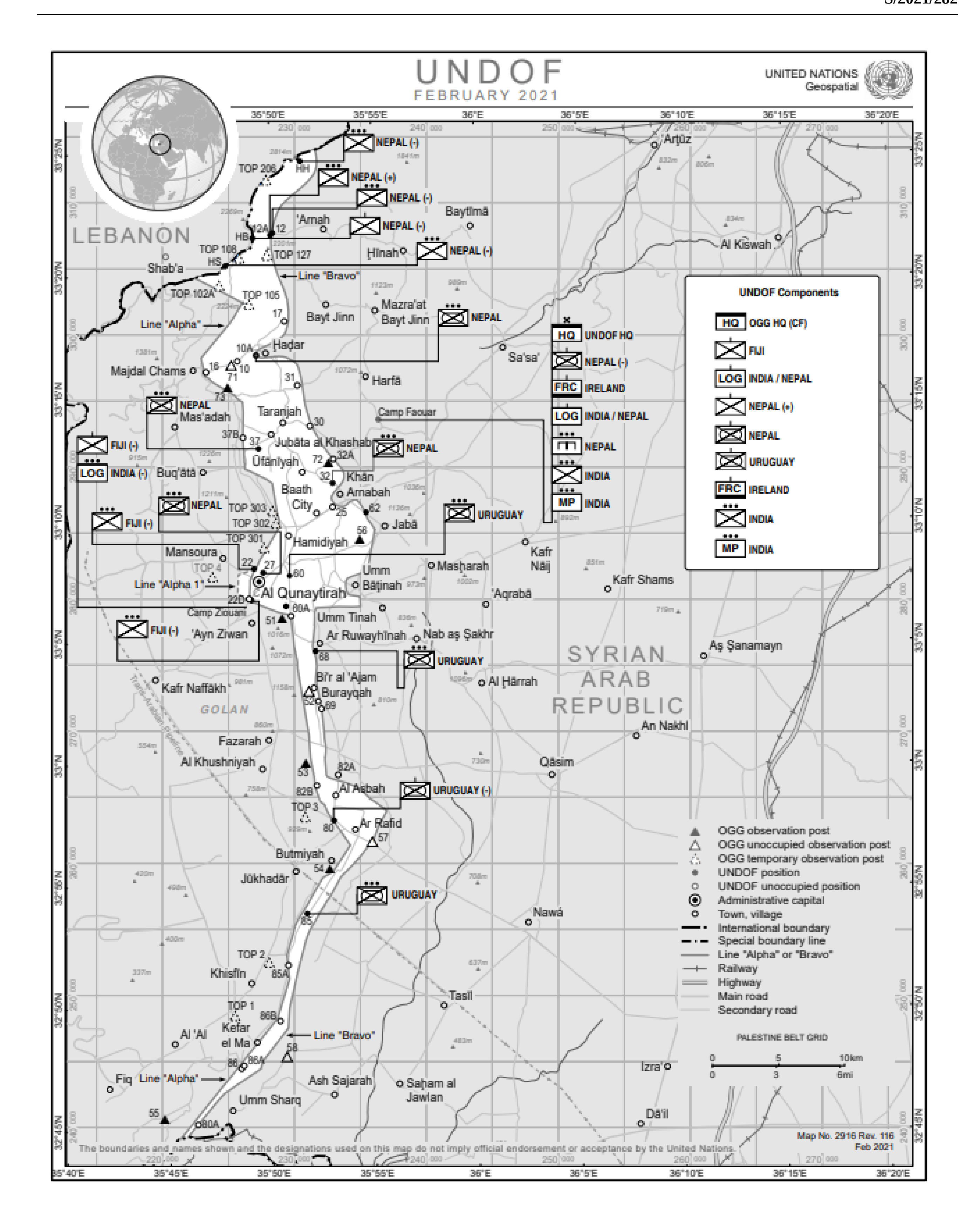
34. Sigue siendo esencial que Israel y la República Árabe Siria mantengan en todo momento su apego al Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y apoyen la presencia de la FNUOS. El pleno regreso de la FNUOS a la zona de separación sigue teniendo carácter prioritario para la Fuerza. Cuento con que ambas partes seguirán cooperando para facilitar la marcha de los planes de la Fuerza de reanudar paulatinamente sus operaciones y regresar de manera gradual a las posiciones en la zona de separación y para que la Fuerza pueda cumplir plenamente su mandato, que incluye realizar inspecciones a ambos lados. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

35. Habida cuenta de la tendencia preocupante a seguir violando el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, la seguridad del personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán es motivo de especial preocupación. Por lo tanto, reviste particular importancia que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para garantizar que la FNUOS tenga la capacidad de operar en condiciones de seguridad y que se le permita actuar con libertad, de conformidad con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Sigue siendo importante que las partes también continúen facilitando el despliegue de todo el personal de la FNUOS para la ejecución efectiva del mandato.

36. El apoyo permanente de los Estados Miembros y, en particular, la confianza y el compromiso de los países que aportan contingentes a la FNUOS siguen siendo factores clave para que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Doy las gracias a los Gobiernos de Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal y el Uruguay por sus contribuciones, y por el compromiso, la determinación y la absoluta profesionalidad de su personal militar en la FNUOS. Doy las gracias a los Estados

Miembros que han aportado observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

37. Para concluir, deseo manifestar mi aprecio al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, Teniente General Ishwar Hamal, al personal militar y civil que presta servicio bajo su mando en la FNUOS y a los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que siguen desempeñando con eficiencia y dedicación, en circunstancias extremadamente difíciles, las importantes tareas que les ha encomendado el Consejo de Seguridad.



UNDOF
FEBRUARY 2021
UNITED NATIONS Geospatial
LEBANON
SYRIAN ARAB REPUBLIC
GOLAN
UNDOF Components
HQ OGG HQ (CF)
FIJI
LOG INDIA / NEPAL
NEPAL (+)
NEPAL
URUGUAY
FRC IRELAND
INDIA
MP INDIA
OGG observation post
OGG unoccupied observation post
OGG temporary observation post
UNDOF position
UNDOF unoccupied position
Administrative capital
Town, village
International boundary
Special boundary line
Line "Alpha" or "Bravo"
Railway
Highway
Main road
Secondary road
PALESTINE BELT GRID
Line "Alpha"
Line "Bravo"
Line "Alpha 1"
Al Qunaytirah
Majdal Chams
Mas'adah
Camp Faouar
Camp Ziouani
Map No. 2916 Rev. 116 Feb 2021
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.